Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

P/DINAC N° 1054 /2012

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores
EL INGENIERO JARDINES
Pedro Juan Caballero N° 849 – Barrio Villa Elena, Luque
Tel.: 021 610 724
Presente:

Ref.: Exp. DINAC N° 000447/12

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, a fin de comunicarles que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2012, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP" A LAS EMPRESAS VIVERO KA'AVOTY Y EL INGENIERO JARDINES "**, en lo concerniente a la Adjudicación a la empresa VIVERO KA'AVOTY, debido a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1785/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, por la cual se resolvió "...1) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma VIVERO KA'AVOTY contra la Resolución DNCP N° 1283/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada en el marco del expediente caratulado: "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA UNIPERSONALES EL INGENIERO JARDINES Y J. BENZA CONTRATA LA ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE LA FIRMA VIVERO KA'AVOTY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC ID N° 228.173"; 2) Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 1283/12 de fecha 12 de julio de 2012..." y teniendo en cuenta la citada Resolución por la cual se resolvió "...2) Anular la Adjudicación a favor de la firma VIVERO KA'AVOTY y en consecuencia **RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas**; Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y la presente resolución...", **en tal sentido fueron adjudicados** por un monto máximo de Gs. 225.840.000 (Guaraníes Doscientos veinte y cinco millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 112.920.000 (Guaraníes Ciento doce millones novecientos veinte mil) IVA incluido, correspondiendo la suma de Gs. 75.840.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido al Ejercicio 2012 y Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA incluido correspondiente al Ejercicio 2013, el cual estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio y a la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente, teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Lista de Precios Unitarios, que forma parte de la presente Nota.

..//2

Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, 2do. Piso
Teléfono: +595 21 203 615 - Fax +595 21 213 406
e-mail: president@dinac.gov.py

Avda. Mariscal López y 22 de Setiembre - Código Postal 1532
Asunción - Paraguay
http://www.dinac.gov.py

Héctor Borgos

P/DINAC N° 1059 /2012

De conformidad con lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 77 del Decreto 21.909/03, deberán presentarse en la Sede de la DINAC, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, para la suscripción del Contrato correspondiente.

Asimismo, deberán presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, las documentaciones exigidas en el Anexo II Sección VII, del Pliego de Bases y Condiciones, previo a la firma del Contrato respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles con mi distinguida consideración.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BRA/lb

CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
IZ. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina

ANEXO B - 02 - 09

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: EL INGENIERO JARDINES

LCO N° 02/2012

ID: 228.173

Cuadro de Precios Unitarios

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medidad	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	70111703-001	BOTON DE ORO	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
2	70111703-001	TAGETE	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
3	70111703-001	PETUNIA	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
4	70111703-001	IMPATIENS DE SEMILLA	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
5	70111703-001	BEGONIA	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
6	70111703-001	COSMO	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
7	70111703-001	CORALITO	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
8	70111703-001	LABIOS DE SEÑORITA	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
9	70111703-001	ZINNIA	DOCENA	1	PLANTINES 15X15	11.550	11.550
10	70111703-001	ABONO ORGANICO 30KG	KILOGRAMO	1	BOLSA	8.800	8.800
11	70111703-001	MANTILLO 20KG	KILOGRAMO	1	BOLSA	8.800	8.800
12	70111703-001	SANTA RITA ENANA 30X30	UNIDAD	1	30X30	22.000	22.000
13	70111703-001	BUXOS DE 50CM	UNIDAD	1	50X50	330.000	330.000
14	70111703-001	PASTO TIPO JESUITA	M2	1	PANES	11.000	11.000
15	70111703-001	CAMBIAR LO EXISTENTE EL 50% POR SANTA RITA	UNIDAD	1	MACETAS PLASTICAS 35X35	22.000	22.000
16	70111703-001	LANTANA RASTRERA	UNIDAD	1	MACETAS PLASTICAS 35X35	8.800	8.800
17	70111703-001	JAZMIN DEL CIELO	UNIDAD	1	MACETAS PLASTICAS 35X35	7.700	7.700
18	70111703-001	REPOSICION DE PASTO DE LA ESPECIE SIEMPRE VERDE	M2	1	PANES	11.000	11.000
19	70111703-001	PROVISION DE ARENA	M3	1	BOLSA	55.000	55.000
20	70111703-001	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA	MES	1	MES	1.650.000	1.650.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	2.239.050

GS. 2.239.050 (GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUANTA

MONTO MINIMO Gs 112.920.000 (GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL)

MONTO MAXIMO Gs 225.840.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL)

EJERCICIO 2012 Gs 75.840.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL)

EJERCICIO 2013 Gs 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) - SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

OBS.: " De conformidad a la IAO 30 - Diferencias, errores y omision, especificamente en el numeral 30.3 inc. b " si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevaleceran y se corregira el total..." se procedió a la correcion de la suma total de la oferta de la empresa EL INGENIERO JARDINES.-

Abelardo L.M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA

Edgar Ocampos
Dpto. Mant. de Edificio
DINAC

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

P/DINAC Nº 1013 /2012

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores
ALBEJO S.R.L.
Las Perlas 4790 e/ Monseñor Bogarín
Tel.: (021) 623 597
Presente:

Ref.: Exp. DINAC Nº 000447/12

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, a fin de comunicarles que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2012, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP" A LAS EMPRESAS VIVERO KA'AVOTY Y EL INGENIERO JARDINES "**, en lo concerniente a la Adjudicación a la empresa VIVERO KA'AVOTY, debido a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1785/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, por la cual se resolvió "...1) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma VIVERO KA'AVOTY contra la Resolución DNCP N° 1283/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada en el marco del expediente caratulado: "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA UNIPERSONALES EL INGENIERO JARDINES Y J. BENZA CONTRATA LA ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE LA FIRMA VIVERO KA'AVOTY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC ID N° 228.173"; 2) Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 1283/12 de fecha 12 de julio de 2012..." y teniendo en cuenta la citada Resolución por la cual se resolvió "...2) Anular la Adjudicación a favor de la firma VIVERO KA'AVOTY y en consecuencia **RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas**; Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y la presente resolución...", en tal sentido fue adjudicada la firma **EL INGENIERO JARDINES**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con mi distinguida consideración.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BRA/lb

Noelia Ibarrola
02/10/2012
ALBEJO S.R.L.

Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, 2do. Piso
Teléfono: +595 21 203 615 - Fax +595 21 213 406
e-mail: president@dinac.gov.py

Avda. Mariscal Lopez y 22 de Setiembre - Código Postal 1532
Asunción - Paraguay
http://www.dinac.gov.py

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

P/DINAC Nº 1051 **/2012**

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores
VIVERO KA'AVOTY
Tte. Primero Carlos Rochol
Tel.: 021 660 246
Presente:

Ref.: Exp. DINAC Nº 000447/12

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, a fin de comunicarles que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2012, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP" A LAS EMPRESAS VIVERO KA'AVOTY Y EL INGENIERO JARDINES "**, en lo concerniente al monto adjudicado vuestra empresa, quedando por un monto total de Gs. 74.160.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones ciento sesenta mil) IVA incluido, para el presente Ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Lista de Precios Unitarios, que forma parte de la presente Nota, debido a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1785/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, por la cual se resolvió "...1) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma VIVERO KA'AVOTY contra la Resolución DNCP N° 1283/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada en el marco del expediente caratulado: "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA UNIPERSONALES EL INGENIERO JARDINES Y J. BENZA CONTRATA LA ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE LA FIRMA VIVERO KA'AVOTY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC ID N° 228.173"; 2) Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 1283/12 de fecha 12 de julio de 2012..." y teniendo en cuenta la citada Resolución por la cual se resolvió "...2) Anular la Adjudicación a favor de la firma VIVERO KA'AVOTY y en consecuencia **RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas**; Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y la presente resolución...", en tal sentido fue adjudicada la firma **EL INGENIERO JARDINES**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con mi distinguida consideración.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Vivero Ka'avoty
de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rochol y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

BRA/lb

Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, 2do. Piso
Teléfono: +595 21 203 615 - Fax +595 21 213 406
e-mail: president@dinac.gov.py

Avda. Mariscal López y 22 de Setiembre - Código Postal 1532
Asunción - Paraguay
http://www.dinac.gov.py

ROMERO AQUINO
Interina
ZZO VELÁZQUEZ

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

P/DINAC Nº 1055 **/2012**

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores
J. BENZA
San Rafael 450 c/ Agustín Barrios
Tel.: 021 612 349
Presente:

Ref.: Exp. DINAC Nº 000447/12

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, a fin de comunicarles que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2012, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP" A LAS EMPRESAS VIVERO KA'AVOTY Y EL INGENIERO JARDINES "**, en lo concerniente a la Adjudicación a la empresa VIVERO KA'AVOTY, debido a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1785/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, por la cual se resolvió "...1) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma VIVERO KA'AVOTY contra la Resolución DNCP N° 1283/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada en el marco del expediente caratulado: "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA UNIPERSONALES EL INGENIERO JARDINES Y J. BENZA CONTRATA LA ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE LA FIRMA VIVERO KA'AVOTY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC ID N° 228.173"; 2) Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 1283/12 de fecha 12 de julio de 2012..." y teniendo en cuenta la citada Resolución por la cual se resolvió "...2) Anular la Adjudicación a favor de la firma VIVERO KA'AVOTY y en consecuencia **RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas**; Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y la presente resolución...", en tal sentido fue adjudicada la firma **EL INGENIERO JARDINES**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con mi distinguida consideración.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

JBENZA
BRA. SALUD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS
Tel. 612 349 - Asunción
1º/10/12

Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, 2do. Piso
Teléfono: +595 21 203 615 - Fax +595 21 213 406
e-mail: president@dinac.gov.py

Avda. Mariscal López y 22 de Setiembre - Código Postal 1532
Asunción - Paraguay
http://www.dinac.gov.py

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

P/DINAC Nº 1052/2012

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores
LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.
Dr. Frutos 2989
Teléf.: 021 673 456
Presente:

Ref.: Exp. DINAC Nº 000447/12

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, a fin de comunicarles que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2012, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP" A LAS EMPRESAS VIVERO KA'AVOTY Y EL INGENIERO JARDINES "**, en lo concerniente a la Adjudicación a la empresa VIVERO KA'AVOTY, debido a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1785/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, por la cual se resolvió "...1) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma VIVERO KA'AVOTY contra la Resolución DNCP N° 1283/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada en el marco del expediente caratulado: "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA UNIPERSONALES EL INGENIERO JARDINES Y J. BENZA CONTRATA LA ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE LA FIRMA VIVERO KA'AVOTY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC ID N° 228.173"; 2) Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 1283/12 de fecha 12 de julio de 2012..." y teniendo en cuenta la citada Resolución por la cual se resolvió "...2) Anular la Adjudicación a favor de la firma VIVERO KA'AVOTY y en consecuencia **RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas**; Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y la presente resolución...", en tal sentido fue adjudicada la firma **EL INGENIERO JARDINES**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con mi distinguida consideración.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BRA/lb

Limpieza integral S.R.L. Dr. Frutos 2989 - Tel (021)673456
Oliver González. 3/10/12 10:51

Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, 2do. Piso
Teléfono: +595 21 203 615 - Fax +595 21 213 406
e-mail: president@dinac.gov.py

Avda. Mariscal López y 22 de Setiembre - Código Postal 1532
Asunción - Paraguay
http://www.dinac.gov.py

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

P/DINAC Nº 1056 /2012

Asunción, 27 de setiembre de 2012

Señores
AGROJARDÍN S.R.L.
Avda. Mcal. López 1474
Tel.: 021 681 448 / 671 049
Presente:

Ref.: Exp. DINAC Nº 000447/12

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP"**, a fin de comunicarles que la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, ha dictado la Resolución **"POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2012, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP" A LAS EMPRESAS VIVERO KA'AVOTY Y EL INGENIERO JARDINES "**, en lo concerniente a la Adjudicación a la empresa VIVERO KA'AVOTY, debido a que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1785/12, de fecha 07 de setiembre de 2012, por la cual se resolvió "...1) Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma VIVERO KA'AVOTY contra la Resolución DNCP N° 1283/12, de fecha 12 de julio de 2012, dictada en el marco del expediente caratulado: "PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA UNIPERSONALES EL INGENIERO JARDINES Y J. BENZA CONTRATA LA ADJUDICACIÓN REALIZADO A FAVOR DE LA FIRMA VIVERO KA'AVOTY EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL AISP" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC ID N° 228.173"; 2) Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 1283/12 de fecha 12 de julio de 2012..." y teniendo en cuenta la citada Resolución por la cual se resolvió "...2) Anular la Adjudicación a favor de la firma VIVERO KA'AVOTY y en consecuencia **RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas**; Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y la presente resolución...", en tal sentido fue adjudicada la firma **EL INGENIERO JARDINES**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con mi distinguida consideración.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BRA/lb

REPORTE DE TRANSMISION

2 OCT. 2012 12:42

SU LOGO : LICITACIONES-DINAC
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 224051

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 681448	2 OCT. 12:40	00'59	TRANS 01		OK

Daniela